

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOTA aclaratoria al Acuerdo número A/142/05 del Procurador General de la República, publicado el 1 de agosto de 2005, por el que se reforman las fracciones VIII y XI del artículo primero del Acuerdo número A/068/03, por el que se adscriben las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría General de la República, publicado el 24 de julio de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

NOTA ACLARATORIA, AL ACUERDO NUMERO A/142/05, DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VIII Y XI DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO NUMERO A/068/03, POR EL QUE SE ADSCRIBEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EL 24 DE JULIO DE 2003.

- En el artículo Unico del presente Acuerdo que reforma al Artículo Primero del Acuerdo A/068/03, en el punto 5, de la fracción XI, dice:
 5. La Dirección de Coordinación de Servicios Periciales;

Debe decir:

5. La Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales;
- Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de agosto de 2005.- El Director General, **Oscar Estrada**.- Rúbrica.